



DECRETO N° 2963.

CHIGUAYANTE, 13 NOV 2015

VISTOS : Resolución Exenta N° 3836 de fecha 05 de octubre de 2015 que aprueba Convenio Ad-Referéndum para Programa Pavimentación Participativa, 24° Proceso Selección, lista de espera, emitida por el SERVIU Región del Bio Bio; Convenio de fecha 31 de agosto de 2015 suscrito entre el SERVIU Región del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante, por la ejecución del Programa de Pavimentos Participativos año 2014 (lista de espera); Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 381/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Ratifícase Convenio de fecha 31 de agosto de 2015 suscrito entre el SERVIU Región del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante, por la ejecución del Programa de Pavimentos Participativos año 2014 (Lista de Espera).

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Tesorería Municipal la transferencia electrónica de Recursos para el Programa de Pavimentos Participativos año 2014 (lista de espera), el cual asciende a un monto total de \$12.272.000.- (doce millones doscientos setenta y dos mil pesos), correspondiente al aporte municipal y al aporte de los vecinos, al SERVIU Región del Bio Bio, Rut: 61.820.004-3, cuenta N° 53309162982 del Banco Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JAE/GDR/LAS/JSC/jsg

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 16 Nov 2015 HORA...
PROCEDENCIA... Medalla...
FIRMA... [Firma]